

86

**Agrupación Política Nacional
Popular Socialista**

4.86 Agrupación Política Nacional Popular Socialista

El 15 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.86.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03635/13 del 22 de abril de 2013, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante, escrito sin número recibido el 15 de mayo de 2013, la agrupación presentó la documentación comprobatoria manifestando lo siguiente:

“(...)

- *‘IA-APN’ informe anual*
- *‘IA-1-APN’ -detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes*
- *‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento*
- *‘IA-3-APN’ detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*

- 'IA-4-APN'
- Integración Saldo Final.
- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio del 2012, incluyendo las pólizas de diario.
- Los Kardex, hojas de entrada y salida de los boletines de marzo y mayo de 2012.
- Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual, todas a último nivel.
- Auxiliares contables de todas las cuentas contables que tuvieron movimiento en el ejercicio 2012, todos a último nivel.
- Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2012.
- Boletines mensuales de marzo y mayo de 2012.
- 'CF-RAS-APN' Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociaciones (sic) y Simpatizantes en Especie.
- Contrato de Comodato de Oficina, así como el Contrato de Donación de Impresión de Revistas mensuales.

(...)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03635/13 del 22 de abril de 2013, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.86.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$35,136.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
2. Financiamiento por los Asociados		35,136.00	100.00
Efectivo	0.00		
Especie	35,136.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$35,136.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$35,136.00 que representa la totalidad de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato, así como sus respectivas cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.86.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$35,136.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$24,000.00	68.30
B) Gastos por Actividades Específicas		11,136.00	31.70
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	11,136.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$35,136.00	100

Verificación Documental

4.86.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual, gastos en la cuenta de Servicios Generales un monto de \$24,000.00.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$24,000.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie por servicios de contabilidad y por bienes muebles e inmuebles en comodato, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

4.86.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente a las cuentas que integraban el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integraban los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL			Del 01/01/12 al 31/12/12
NACIONAL	C.TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ FRANCISCO BAROLO CALDERON	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA NARCISO ESCOBAR JIMENEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MANUEL FERNANDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NESTOR GARCIA SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HELIDORO GOMEZ SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LEONCIO HERNANDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JULIO JACOME LOPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.CARLOS LUIS JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ANTONIO TIRSO JUAREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSE CARMEN MIRANDA MARTINEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	MIEMBRO	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VICTOR ORTEGA RIOS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JESUS SALGADO HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOEL SANCHEZ DURAN	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SOCORRO SUAREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HEBE VENCES SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VILLAREAL SOTO MIGUEL ANGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA DE JESUS VILLEDA HERNANDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAVIER YANEZ ZENTENO	MIEMBRO	
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA			
NACIONAL	C.GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.GILBERTO SANCHEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VINANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS			
NACIONAL	C.VICTOR MANUEL JIMENEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C.MIGUEL LOPEZ SOTELO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN	
NACIONAL	C.ROBERTO ESCAMILLA PEREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	C.MANUEL HERNANDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMENEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PORPAGANDA	
NACIONAL	C.JUAN VICTOR ORTEGA RIOS	SECRETARIO DE POLÍTICA DE MASAS	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C.NICASIO MONRREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLÍTICA ELECTORAL	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	
NACIONAL	C.NESTOR GARCIA SANCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- En su caso que los pagos hubieran rebasado los 100 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00 presentará las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 contuvieran la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”; así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización; 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7269/13 (**Anexo 3**), del 23 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número, del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*1.- De la observación del porque no se tienen registrados pagos en la contabilidad a compañeros de los Órganos Directivos, la respuesta es que los compañeros que integran el Órgano Directivo de Agrupación **trabajan de manera voluntaria**, en honorarios y actividades por*

*algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.***

La respuesta de agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que aclara que las personas que integran los Órganos Directivos de la Agrupación trabajan de manera voluntaria y no reciben remuneración alguna, por lo tanto, la observación se considera subsanada.

4.86.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$11,136.00, integrado por gastos de "Tareas Editoriales", los cuales corresponden a erogaciones por concepto de publicaciones mensuales de febrero y mayo del 2012.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$11,136.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie por concepto de la elaboración, diseño e impresión de revistas, kardex, notas de entrada y salida del almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Popular Socialista** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$35,136.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es correcto.
3. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. De la revisión a los controles de folios "CF-RAS-APN", se determinó de la agrupación el total de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

FOLIOS IMPRESOS			UTILIZADOS		CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
INICIAL	FINAL	TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO		
1	200	200	91	14	9	86

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$35,136.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.

Saldos Finales

6. Al reportar la agrupación en su Informe Anual activos por \$35,136.00 y pasivos por \$35,136.00, la diferencia asciende a cero (\$0.00).

7. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$35,136.00 y Egresos por un monto de \$35,136.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del 15 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Honorio Bautista Galindo, persona autorizada por la agrupación política nacional Popular Socialista para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial del INSEN, número de expediente [REDACTED], así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03635/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Popular Socialista, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, de 09 de mayo de dos mil trece y recibido el día 15 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" y "IA-4-APN", integración de pasivo, detalle de egresos, integración de saldo final, balanzas de comprobación de comprobación de enero a diciembre de 2012, balanza de comprobación anualizada al 31-12-12, auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, kárdex, notas de entrada y salida de almacén, muestras del boletín "Voz Obrera y campesina" del mes de febrero del 2012 y "Voz Obrera" del mes de mayo 2012, "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, 15 pólizas de diario con documentación soporte, recibos "RAS-APN" del folio 101 al 114, consecutivo de folios "RAS-APN" del 092-100, contrato de comodato original, contrato de donación original y 2 cotizaciones.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:30 horas del 15 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.

CONSTE.

**PERSONA AUTORIZADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
POPULAR SOCIALISTA PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

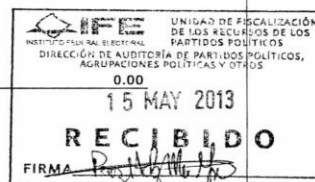

C. HONORIO BAUTISTA GALINDO

RESPONSABLE DE LA AUDITORIA


L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ

Anexo 2

IA-APN INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012	
I. INGRESOS	
	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	0.00
2. Financiamiento por los Asociados*	35,136.00
Efectivo	0.00
Especie	35,136.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	35,136.00
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.	
II. EGRESOS	
	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	24,000.00
B) Gastos por Actividades **	11,136.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	11,136.00
Otras Actividades	0.00
C) Aportaciones a Campañas Federales	0.00
TOTAL	35,136.00
** Anexar detalle de estos egresos.	
III. RESUMEN	
INGRESOS \$	35,136.00
EGRESOS \$	35,136.00
SALDO	\$ 0.00
*** Anexar detalle del saldo final	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS LIC. NESTOR GARCIA SANCHEZ	
FIRMA	FECHA 9 DE MAYO DE 2013





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013.

C. MANUEL FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POPULAR SOCIALISTA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Popular Socialista, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. A continuación se detallan las personas en comento:

LEFFyC/AMFF/OGG/AMGPH

Recabi original
26/08/2013
Luis Langarica Arreola



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO
CONSEJO POLITICO NACIONAL			
NACIONAL	C.TOMÁS AGUILAR YEDRA	MIEMBRO	Del 01/01/12 al 31/12/12
NACIONAL	C.JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CALDERON	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HONORIO BAUTISTA GALINDO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.AUREA IRMA CISNEROS CHÁVEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VÍCTOR DE LA ROSA RAMÍREZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA NARCISO ESCOBAR JIMÉNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MANUEL FERNÁNDEZ FLORES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NESTOR GARCÍA SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HELIODORO GÓMEZ SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LEONCIO HERNÁNDEZ CASTRO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JULIO JACOME LOPEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.CARLOS LUIS JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ANTONIO TIRSO JUÁREZ MENDOZA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.LUIS LANGARICA ARREOLA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.COSME MERCADO TELLES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOSÉ CARMEN MIRANDA MARTÍNEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ROBERTO MOTE ARROLLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ABEL ORGAZ PIERCE	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SALVADOR OROZCO CUEVA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JESÚS SALGADO HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JOEL SANCHEZ DURAN	MIEMBRO	
NACIONAL	C.SOCORRO SUÁREZ CANALES	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
NACIONAL	C.HEBE VENCES SANCHEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.VILLAREAL SOTO MIGUEL ANGEL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA DE JESÚS VILLEDA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JAVIER YANEZ ZENTENO	MIEMBRO	
COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
NACIONAL	C.ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	MIEMBRO	
NACIONAL	C.MARIA GUADALUPE TAPIA TRUJILLO	MIEMBRO	
COMISION NACIONAL DE JUSTICIA INTERNA			
NACIONAL	C.GUSTAVO ALCARAZ IBARRA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.GILBERTO SANCHEZ LUNA	MIEMBRO	
NACIONAL	C.JUAN VINANUEVA SAMANIEGO	MIEMBRO	
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS			
NACIONAL	C.VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ OSUNA	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.GUADALUPE SILVA ARTEAGA	SECRETARIA DE ESTIMULOS	
NACIONAL	C.MIGUEL LOPEZ SOTELIO	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN	
NACIONAL	C.ROBERTO ESCAMILLA PÉREZ	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN	
COMITE EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	C.MANUEL HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTE	
NACIONAL	C.LUIS ALFONSO JIMÉNEZ OSUNA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C.MAXIMILIANO LEÓN MURILLO	SECRETARIO DE RELACIONES	
NACIONAL	C.PABLO PLACENCIA VILLEGAS	SECRETARIO DE PROPAGANDA	
NACIONAL	C.JUAN VÍCTOR ORTEGA RÍOS	SECRETARIO DE POLÍTICA DE MASAS	
NACIONAL	C.SERGIO MORALES CARMONA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C.NICASIO MONRRREAL CIGARROA	SECRETARIO DE POLÍTICA ELECTORAL	
NACIONAL	C.JAIME TAPIA SALAZAR	SECRETARIO DE PRENSA	
NACIONAL	C.NESTOR GARCÍA SANCHEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	

ALFFyC /AMFF/OGGA/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2012 de la Agrupación Política
Nacional Popular Socialista.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueron por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En su caso que los pagos hubieran rebasado los 500 días de salario señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00 contuvieran la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Servicios Generales

De la verificación a la subcuenta "Servicios Generales", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; así como su respectivo contrato de comodato mediante el cual se otorgó el uso o goce temporal de un bien inmueble; sin embargo, es importante señalar que la agrupación omitió registrar los gastos derivados al uso y mantenimiento del bien cedido en comodato; los casos en comento se detallan a continuación:


LFFyC /AMFF/OGGA/MGPH

Página 3 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista.

REFERENCIA	RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-02/01-12	101	31-01-12	Manuel Fernández Flores	Renta en comodato de oficina	\$2,000.00		
PD-01/02-12	102	28-02-12			2,000.00		
PD-01/03-12	104	31-03-12			2,000.00		
PD-01/04-12	105	30-04-12			2,000.00		
PD-02/05-12	107	31-05-12			2,000.00		
PD-01/06-12	108	30-06-12			2,000.00		
PD-01/07-12	109	31-07-12			2,000.00		
PD-01/08-12	110	31-08-12			2,000.00		
PD-01/09-12	111	30-09-12			2,000.00		
PD-01/10-12	112	31-10-12			2,000.00		
PD-01/11-12	113	30-11-12			2,000.00		
PD-01/12-12	114	31-12-12			2,000.00		
TOTAL					\$24,000.00		

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- En caso de corresponder a ingresos (aportaciones de Asociados y Simpatizantes):
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos con su respectiva documentación soporte consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
 - El control de folios "CF-RAS-APN" de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie debidamente suscritos, en forma impresa y en medio magnético.
- En caso de egresos realizados por su agrupación:
 - Las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en facturas y/o comprobantes por concepto de pago de energía eléctrica, teléfono, impuesto predial, entre otros, con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - En su caso la copia de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2012 equivalía a \$31,165.00 (500X \$62.33).
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- El formato "IA" Informe Anual corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 65, 66, 75, 78, 149, 153, 154, 237, numeral 1, inciso c), 243, 244, 265, 272, 273, numeral 1, inciso b), 276, numeral 1,

LEFyC /AMFF/OGGA/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual
2012 de la Agrupación Política
Nacional Popular Socialista.

inciso b), 301, en relación con el 199 y 312 incisos f), h) i) del Reglamento de mérito, en relación con 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio, le remito toda la documentación que su agrupación presentó, relativa a la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones solicitadas por la autoridad, según la relación anexa.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

EFyC /AMFF/OGGA/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista.

inciso b), 301, en relación con el 199 y 312 incisos f), h) i) del Reglamento de mérito, en relación con 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VII y segundo 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio, le remito toda la documentación que su agrupación presentó, relativa a la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones solicitadas por la autoridad, según la relación anexa.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFYC /AMFF/OGGA/MGPH

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7269/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Popular Socialista.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LPFYC/AMFF/OGGA/MGPH



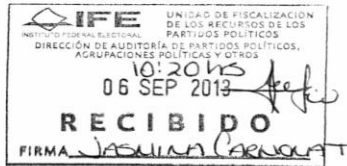
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

5 FOLIOS C/ACTA
2013 SEP 25 AM 11:11

Alejandro
Oficialia de Partes
de la U.F.R.P.P.

México D.F a 05 septiembre de 2013.

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.



PRESENTE

En referencia a su oficio UF-DA/7269/13 de fecha 23 de agosto del año en curso, en el cual se me hace saber las observaciones encontradas con motivo de la revisión del informe anual 2012, y por las que se solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera, por lo cual se da cumplimiento a lo solicitado:

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria.

Servicios Personales.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.- De la observación del porque no se tienen registrados pagos en la contabilidad a compañeros de los Órganos Directivos, la respuesta es que los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación **trabajan de manera voluntaria**, en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**

Servicios Generales.

Respecto a la observación derivada del comodato en el cual tenemos el uso o goce temporal de una oficina y se nos pide registrar gastos adicionales como luz, teléfono, agua, predial etc., nos permitimos hacer la aclaración que la oficina en comodato es utilizada algunos días a la semana, la limpieza es a cargo de los mismos compañeros y no utilizamos energía eléctrica, teléfono u otro tipo de mantenimiento o gasto, todo esto debido a que actualmente la Agrupación no cuenta con los Recursos Financieros para solventar este tipo de erogaciones.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Manuel Fernández Flores.

Presidente de la Agrupación Política Nacional-Popular Socialista.

c.c.p. Archivo